

CERTIFICADO SANITARIO

de aceite de pescado no destinado al consumo humano, para uso como ingrediente para piensos o para usos externos a la cadena alimentaria animal, que se enviará a la Unión Europea o transitará por ella

PAIS CHILE

Certificado veterinario para la UE

Parte I: Datos de la partida expedida	I.1. Expedidor Nombre Dirección Tel.				I.2. Número de referencia del certificado		I.2. a			
					I.3. Autoridad central competente Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura					
					I.4. Autoridad local competente					
	I.5. Destinatario Nombre Dirección Código postal Tel.				I.6. Persona responsable de la partida en la UE Nombre Dirección Código postal Tel.					
	I.7. País de origen Chile		Cód. ISO CL	I.8. Región de origen		Código	I.9. País de destino Cód. ISO		I.10. Región de destino Código	
	I.11. Lugar de origen Nombre Dirección Nombre Dirección Nombre Dirección				I.12. Lugar de destino Nombre Dirección Código postal					
					Depósito aduanero ☐ Número de autorización					
					Número de autorización					
	I.13. Lugar de carga				I.14. Fecha de salida					
	I.15. Medios de transporte Avión ☐ Buque ☐ Vagón de ☐ Vehículo de carretera ☐ Otros ☐ ferrocarril Identificación Referencia documental				I.16. PIF de entrada en la UE					
				I.17.						
ES	I.18. Descripción de la mercancía						I.19. Código de la mercancía (Código SA)			
							I.20. Cantidad			
	I.21. Temperatura de los productos Ambiente ☐ De refrigeración ☐ De congelación ☐						I.22. Número de Bultos			
	I.23. N° del precinto /recipiente						I.24. Tipo de embalaje			
	I.25. Mercancías certificadas para Alimentación animal ☐ Uso técnico ☐									
	I.26. Para tránsito por la UE hacia un tercer país				I.27. Para importación o admisión en la UE					
	Tercer país				Cód. ISO					
I.28 Identificación de las mercancías Naturaleza de la mercancía Número de autorización de los establecimientos Número de bultos Peso neto Número de lote Fábrica										

PAIS CHILE

Aceite de pescado para uso como ingrediente para piensos o para usos externos a la cadena alimentaria animal

Parte II: Certificación

		II.a. Número de referencia del certificado	II.b.
II.	Información sanitaria		
	El veterinario oficial abajo firmante declara haber leído y comprendido el Reglamento (CE) nº 1069/2009 ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo y, en particular, su artículo 10, y el Reglamento (UE) nº 142/2011 de la Comisión ^(1b) y, en particular, su anexo XIV, capítulo II, y certifica que el aceite de pescado descrito anteriormente:		
II.1.	consiste en aceite de pescado que cumple los requisitos sanitarios indicados más abajo;		
II.2.	contiene exclusivamente aceite de pescado que no se destina al consumo humano;		
II.3.	ha sido elaborado y almacenado en una planta específica aprobada, validada y supervisada por la autoridad competente con arreglo al artículo 24 del Reglamento (CE) nº 1069/2009;		
II.4.	ha sido elaborado a partir de los subproductos animales siguientes:		
	(²) bien [subproductos animales generados en la elaboración de productos destinados al consumo humano;		
	(²) y/o [productos de origen animal o productos alimenticios que consisten en productos de origen animal que ya no estén destinados al consumo humano por motivos comerciales, problemas de fabricación, defectos de envasado u otros defectos que no conlleven ningún riesgo para la salud pública o la salud animal;		
	(²) y/o	[— animales acuáticos y partes de los mismo, salvo mamíferos marinos, que no muestren ningún signo de enfermedades transmisibles a personas o animales;]	
	(²) y/o	[— subproductos de animales acuáticos procedentes de plantas o establecimientos que fabriquen productos para el consumo humano;]	
II.5.	el aceite de pescado:		
	a)	se ha transformado de acuerdo con lo establecido en el anexo X, capítulo II, sección 3 del reglamento (UE) nº 142/2011, de la Comisión para eliminar todos los agentes patógenos;	
	b)	no ha estado en contacto con otros tipos de aceite, incluidas las grasas extraídas de cualquier especies de animales terrestres, y	
	(²) bien	c)	se ha envasado en recipientes nuevos o limpios, y desinfectados si fuera necesario para evitar la contaminación, habiéndose tomado las precauciones necesarias para evitar su contaminación;]
	(²) o	c)	se ha transportado desde la fábrica –si se transporta a granel, directamente al buque o a los depósitos de costa o directamente a las plantas- en depósitos o cualquier otro contenedor de transporte a granel o camión cisterna inspeccionados y considerados limpios antes de su utilización, con inclusión de los tubos y las bombas;]
	y	d)	está etiquetado con la indicación “NO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO”

Notas

Parte I:

- Casilla I.6: Persona responsable del envío en la Unión Europea: esta casilla debe cumplimentarse únicamente si se trata de un certificado de mercancía en tránsito; puede cumplimentarse si el certificado se refiere a mercancía importada.
- Casilla I.12: Lugar de destino: esta casilla debe cumplimentarse únicamente si se trata de un certificado de mercancía en tránsito. Los productos en tránsito solo pueden almacenarse en zonas francas, depósitos francos y depósitos aduaneros.
- Casilla I.15: indíquese la matrícula (vagones o contenedores de ferrocarril y camiones), el número de vuelo (avión) o el nombre (buque). Deberá aportarse información aparte en caso de descarga y recarga.
- Casilla I.19: indíquese el código S.A apropiado: 15.04 o 15.18.
- Casilla I.23: si se utilizan contenedores a granel, indíquese su número y el número del precinto (si procede).
- Casilla I.25: Uso técnico: cualquier otro distinto del consumo animal.
- Casillas I.26 y I.27: cumpliméntense según se trata de un certificado de tránsito o de importación.
- Casillas I.28: Fábrica: indíquese el número de registro del establecimiento de tratamiento o transformación.

PAIS CHILE		Aceite de pescado para uso como ingrediente para piensos o para usos externos a la cadena alimentaria animal	
II. Información Sanitaria	II.a. Número de referencia del certificado	II.b.	
Parte II (^{1a}) DO L 300 de 14.11.2009, p. 1. (^{1b}) DO L 54 de 26.2.2011, p. 1. (²) Táchese lo que no proceda. - El color de la tinta del sello y de la firma deberá ser diferente del de los caracteres impresos. - Nota para la persona responsable del envío en la UE: el presente certificado se expide únicamente a efectos veterinarios y debe acompañar a la partida hasta el puesto de inspección fronterizo.			
Veterinario o inspector oficial Nombre y apellidos (en mayúsculas) Cualificación y cargo Sello y Fecha Firma			